

AL DESPACHO. Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien **REVOCÓ** la providencia proferida por este despacho el 24 de noviembre de 2.022. Lo anterior, para lo de su conocimiento y fines pertinentes. Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

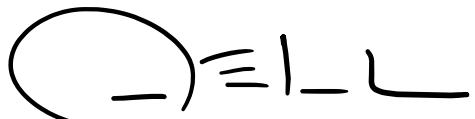
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO S-

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 028** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **04 de MARZO de 2024.**


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria